

EXP-UNC: 0022119/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director del Dpto. de Geografía, de fecha 28 de Abril de 2014, por la que solicita la designación interina, en los términos del art. 11º de la O.H.C.D. No. 01/2008, del Profesor Diego Omar, en la cátedra Taller de Diseño de Investigación en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que según informa el Director de dicho Departamento, la presente designación se fundamenta en la necesidad de fortalecer el Taller de Diseño de Investigación, base para la realización del trabajo final y ahora las Prácticas Profesionales;

Que a fs. 1, el Dpto. de Geografía, informa que a los fines de atender la designación del Profesor Omar, podrá afectarse partida presupuestaria vacante de Estela Valdés en Seminario de Organización Territorial I-Urbana;

Que no obstante ello, el Área Profesorado y Concursos informa que el mencionado Departamento, no dispone de partida vacante de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva a tales efectos;

Que es voluntad de este Decanato, atender las necesidades académicas e institucionales que aseguren el normal desarrollo de las actividades de las dependencias de esta Facultad;

Que en este sentido, con carácter de excepción y transitoriamente, se han arbitrado los mecanismos necesarios a fin de hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Geografía, disponiendo la afectación de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), para atender la designación del mencionado docente;

Lo dispuesto en el art. 11º de la O.H.C.D. No. 01/2008 y las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Diego OMAR**, Leg. 41395, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Taller de Diseño de Investigación en Geografía del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2014**. (Afectando partida vacante creada por R.R. 2850/2013).

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que hubiere prestado el **Profesor Diego OMAR**, Leg. 41395, designado en calidad de interino en el Art. 1º de la presente, desde el 01 de Mayo de 2014 y hasta el día de ayer.

EXP-UNC: 0022119/2014

//

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

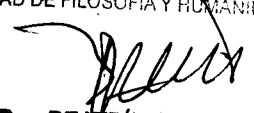
ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **24 JUN 2014**

RESOLUCIÓN N°: **791**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES